

DOCUMENTACIÓN ALTA DE LOCALES / NAVES

En el caso de que el TITULAR vaya a ser el PROPIETARIO:

- Fotocopia de la Nota simple actualizada del registro de propiedad o Fotocopias de las Escrituras de compraventa (con una antigüedad de la compraventa inferior a 2 años).
- Fotocopia por las dos caras del N.I.F. o N.I.E. del solicitante.
- Licencia de funcionamiento o Toma de conocimiento de la declaración responsable o comunicación previa de actividad.

En el caso de que el TITULAR vaya a ser el ARRENDATARIO:

- Fotocopia por las dos caras del N.I.F. o N.I.E. del solicitante.
- Fotocopia del Contrato de Alquiler
- Fotocopia de la Nota simple actualizada del registro de la propiedad
- Licencia de funcionamiento o Toma de conocimiento de la declaración responsable o comunicación previa de actividad.
- AUTORIZACIÓN del propietario.

Para el caso de Naves o Locales que no hubieran tenido contrato de agua anteriormente además habrá que aportar:

- Fotocopia del Boletín de instalación de fontanería.
- Toma de Conocimiento favorable de la declaración responsable de primera ocupación o Licencia de primera ocupación. (En caso de empresas: Fotocopia del CIF de la empresa, fotocopia del N.I.F. o N.I.E. de la persona apoderada o representante legal y fotocopia de la escritura de poderes.)

La concesión del contrato estará supeditada al estudio por parte de la entidad gestora de la situación y estado técnico y administrativo de las acometidas de abastecimiento y vertido, según el reglamento vigente. Documentación adicional:

La documentación indicada es la habitual para realizar la contratación. De todos modos, si se considera necesario, se podrá solicitar documentación complementaria para hacer este trámite.

TASAS: Para el Alta de un nuevo Suministro hay que abonar la tasas correspondientes, actualmente son de **60.50 €** en concepto de derecho de contratación más **114.07 €** en concepto de instalación de contador (en el caso de contador de 13 mm) **Total: 174.57 €.**

Una vez aprobada la solicitud podrá pagar las tasas correspondientes según el estado de las acometidas con tarjeta de credito o débito en nuestras oficinas al formalizar el contrato del alta o traer justificante de la transferencia o ingreso en cualquiera de las cuentas:

ES14 2100 4904 4113 0007 8274 (CaixaBank)

O

ES30 0182 2336 2702 0154 8691 (BBVA)

Este servicio solo se puede realizar por el canal presencial, personándose en el **Servicio de Atención al Cliente, C/Botica 4, Seseña**. Para cualquier duda sobre la documentación y en general de los detalles de la gestión puede antes de acudir a las oficinas contactar al teléfono: **91 991 50 62** o al email: aguas.sesena@inima.com